

ANUNCIO

El Tribunal designado para resolver la Convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha ocho de febrero de dos mil diecisiete, para la constitución de una Lista de espera en la categoría de **Community Manager**, ha acordado en sesión celebrada el once de septiembre de dos mil diecisiete.

Primero.- Corregir el error en las puntuaciones de los aspirantes que superaron el segundo ejercicio tipo práctico, detectado éste en la suma de las puntuaciones parciales de la Sr. Zarallo Boyero, quedando como sigue:

Apellidos y nombre	Nota
Galván Meléndez, Juan Manuel	8
Castaño Zamora, Susana	6,5
Zarallo Boyero, Estefanía	6,4
Gómez del Barco, M. ^a Granada	5,4
Proenza Sánchez, Alberto	5
Gil Ortega, Rafael	5

Segundo.- Valorar la fase de concurso, con el siguiente resultado:

Apellidos y nombre	Concurso
Estefanía Zarallo Boyero	1,65
Juan Manuel Galván Meléndez	2,36
M. ^a Granada Gómez del Barco	3
Susana Castaño Zamora	3
Alberto Proenza Sánchez	3,03
Rafael Gil Ortega	1,75

Siendo el resultado final es el siguiente:

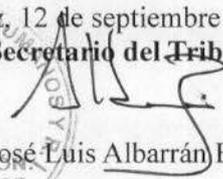
	Primera prueba	Segunda prueba	Concurso	Total
Juan Manuel Galván Meléndez	5,75	8	2,36	16,11
Susana Castaño Zamora	5,45	6,5	3	14,95
Estefanía Zarallo Boyero	5,85	6,4	1,65	13,9
M. ^a Granada Gómez del Barco	5,5	5,4	3	13,9
Alberto Proenza Sánchez	5,25	5	3,03	13,28
Rafael Gil Ortega	5,85	5	1,75	12,60

Cuarto.- En consecuencia y en cumplimiento de la Base Séptima de la Convocatoria, la Comisión de Selección acuerda elevar al Sr. Presidente de la Corporación, relación de aspirantes aprobados para la constitución de la Lista de Espera en la categoría de **Community Manager**, con el siguiente orden:

Nombre y apellidos	Total
1.- Juan Manuel Galván Meléndez	16,11
2.- Susana Castaño Zamora	14,95
3.- Estefanía Zarallo Boyero	13,9
4.- M. ^a Granada Gómez del Barco	13,9
5.- Alberto Proenza Sánchez	13,28
6.- Rafael Gil Ortega	12,60

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiendo de conformidad con lo establecido en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, interponerse contra la misma recurso de alzada ante al Presidencia de la Diputación Provincial de Badajoz, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que se haga público la presente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Badajoz, 12 de septiembre de 2017
El Secretario del Tribunal

Edo. José Luis Albarrán Babiano



Anuncio Expuesto en la Oficina de Información Administrativa el día:

